

Reunión de la Mesa de Trabajo a Distancia del 1 de junio

El 1 de junio se celebró una nueva reunión de Teletrabajo en la que los sindicatos con presencia en esta mesa tenían que dar contestación a la propuesta final que la empresa nos presentó en la reunión del martes de la semana pasada.

UGT ayer envío su respuesta a la empresa, basándose en los datos obtenidos en una encuesta realizada a nuestras afiliadas y afiliados en la que básicamente nos transmitieron que los que tenían teletrabajo antes del COVID, lo querían mantener y, por otro lado, los que no habían tenido teletrabajo, querían tener la opción de tener teletrabajo cuando la empresa disponga que se debe de volver a las oficinas.

También se les preguntó cuál sería la modalidad de teletrabajo que querían disfrutar, y mayoritariamente la respuesta fue de 3 días de teletrabajo y 2 en la oficina.

En base a estos datos obtenidos en esta encuesta, aprovechamos para agradecerles su participación a nuestras afiliadas y afiliados, y después de haberlo consensuado con toda RLPT de UGT a nivel estatal, ayer UGT envío la siguiente respuesta a la propuesta final de la empresa.

“Buenas tardes,

La sección sindical de UGT manifiesta su voluntad de llegar a un acuerdo sobre el tema en cuestión, a pesar de que esperábamos más de esta negociación, entendemos que la propuesta de la empresa es una propuesta final o muy próxima al fin y por tanto, creemos que es el momento de marcar cuales son las líneas rojas o puntos en los que falta todavía acercamiento, para esta sección estos puntos están focalizados en los apartados de Colectivos a excluir y Requisitos para acceder al teletrabajo. También queremos dejar constancia de que todavía no se ha comenzado el trabajo de la redacción del acuerdo, y el único intercambio de texto, se ha producido con el apartado de la desconexión digital, del cual le enviamos nuestras modificaciones. Reciba un cordial saludo.”

El resto de la RLPT habían presentado una propuesta en la que seguían manteniendo sus peticiones económicas a pesar de que la empresa había manifestado en reiteradas ocasiones su negativa en este punto. Se ha realizado un receso con toda la RLPT, en la que UGT hemos manifestado como bien decimos en nuestra respuesta a la empresa, que nos hubiera gustado llegar a conseguir esta compensación económica, por ridícula que fuera, pero consideramos que de persistir en esta petición nos quedaríamos sin acuerdo y la empresa tendría libertad absoluta para conceder o denegar el teletrabajo sin control de la RLPT. Les agradecemos al resto de sindicatos, que hayan considerado nuestras razones, desistiendo de continuar con estos puntos y se hayan sumado a nuestras líneas rojas, Colectivos Excluidos y Requisitos.

Cuando la empresa se ha incorporado, se han comenzado a tratar los dos temas anteriormente mencionados, llegando a acuerdos en ambos. La empresa ha entendido que el criterio de exclusión defendido por UGT, que es la autonomía en la realización del trabajo y la empresa ha marcado otro, que es para las nuevas incorporaciones, que no podrán optar al teletrabajo durante el primer año. En cuanto a los requisitos se han eliminado todos los que la empresa había propuesto.

La semana que viene se realizará una nueva reunión, pero ésta ya será para hablar del redactado del acuerdo, que os iremos detallando cuando estén los textos.